REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 05 018 **2020 00364** 00
DEMANDANTE:	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia del 14 de julio de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004057481 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial; pues bien, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora CARMEN LETICIA RAVE TORO identificada con la tarjeta profesional número 85.081 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada CARMEN LETICIA RAVE TORO identificada con la cedula de ciudadanía número 43.090.534 y tarjeta profesional número 85.081 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.19 del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

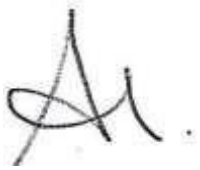

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 172 del 17 de octubre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS